



*Acuerdo de 3 de abril de 2017, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se delega al Consejo de Dirección para fijar un **Manual provisional del procedimiento Docencia UZ a los efectos de realizar una prueba piloto***

Mediante un Acuerdo de 23 de febrero de 2016, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, se aprueba el Manual de procedimiento Docencia UZ, que puede consultarse en la siguiente página web:

<http://www.unizar.es/sg/pdf/acuerdos/2016/2016-02-23/6.4.1.1.%20Borrador%20Manual%20Dozentia%20febrero%20v4%20DEFINITIVA.pdf>

Han sido diversas las dificultades experimentadas para poder poner en marcha este procedimiento, lo que ha determinado, entre otras cuestiones, a promover un cambio en las estructuras de evaluación inicialmente pergeñadas.

Para conseguir el éxito en la ejecución de este procedimiento, se ha considerado imprescindible realizar una prueba piloto sobre la base de un Manual diferente, que pueda estar consensuado con los representantes de los trabajadores, y que sirva de base para un replanteamiento del Manual definitivo, Manual que tendrá que ser tramitado ante el consejo de gobierno de la Universidad de Zaragoza.

Razones de agilidad en la elaboración de ese Manual provisional son las que imponen el apoderamiento al consejo de dirección.

Por lo tanto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.1 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público:

Se delega en el Consejo de Dirección de la Universidad de Zaragoza la competencia para fijar un Manual provisional del procedimiento Docencia UZ a los efectos de realizar una prueba piloto. La evaluación será voluntaria y se procurará que tenga eficacia en lo que pueda ser beneficioso para el profesorado.